PLATAFORMA FORESTAL VALENCIANA
Gestión forestal sostenible

BOSC VALENCIÀ

BOLETÍN INFORMATIVO
MAYO 2014

Boletín Nº7

Artículos.
Efectos de la Reforma Eléctrica en el sector en general.

Entrevistas.
Clara Rascón nos habla sobre el mercado de la trufa negra.

Noticias.
II Jornadas SAV!!

Índice.

2. Editorial/ Territorio forestal valenciano, ahora o nunca

3. Artículo/El Sector de la Biomasa y La Reforma Eléctrica.

UNIÓN POR LA BIOMASA

En el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009 han sido mayores las expectativas de desarrollo que los resultados alcanzados.

7. Proyectos / Agua forestal
Diagnóstico de demanda profesional de servicios y bienes tangibles asociados a la producción de agua en tierras forestales.

10. Noticias

11.Entrevista a Clara Rascón, Emprendedora verde!

ARTE TRUFA

12. Entidades PFV

NOTICIAS FLASH

D. Eduardo Rojas, Director Forestal de la FAO, y D. Santiago Arévalo, Presidente de REMUFOR y Alcalde del municipio de Enguera, se reúnen en Enguera para establecer acciones conjuntas en favor el desarrollo rural de los espacios forestales!!

CALOR VERDE

Ha finalizado el plazo de inscripción y 46 alumnos ya están realizando los cursos de Producción y transformación por una parte y comercialización y tecnología de la biomasa agroforestal para aprovechamiento energético que se desarrollan con el proyecto CALOR VERDE.

En breve, se determinarán lugar y fechas para realizar una jornada sobre el uso de biomasa en zonas rurales en la Comunitat Valenciana. Para más información pueden ponerse en contacto al correo remufor.calorverde@gmail.com Estas acciones son gratuitas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través de la Fundación Biodiversidad y la Red Española de Municipios Forestales (REMUFOR) y sus colaboradores.

COLABORA

remufor RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS FORESTALES · amufor municipios forestales valencianos · AFOCACV PROPIETARIOS AGROFORESTALES COMUNIDAD VALENCIANA

EDITORIAL

TERRITORIO FORESTAL VALENCIANO, AHORA O NUNCA

Lamentablemente los valencianos estamos demasiado acostumbrados a sufrir incendios forestales. Algunos prefieren centrar el debate en el endurecimiento de las penas hacia los pirómanos y zanjar ahí la cuestión. Otros prefieren focalizar su ira sobre los propietarios agroforestales reclamándoles la falta de cuidado en sus labores. Otros colectivos creen que es mejor dejar al libre albedrío los espacios naturales y que retirar de forma ordenada y sostenible pinos secos supone un sacrilegio. La sequía e incluso el cambio climático son recurridos argumento para quienes no quieren ver que el problema del abandono de nuestras tierras de interior viene ya desde hace más de 50 años y crece de forma exponencial.

Paralelamente a la proliferación de estas creencias, a todas luces infundadas y científicamente insostenibles, se encuentran nuestros pueblos de interior languideciendo, faltos de actividad económica, empleo y oportunidades, cada vez más despoblados y con pirámides de población invertidas. Mientras tanto el 95% de los más de 1 millón de hectáreas está en manos de propietarios privados o ayuntamientos sin recursos para para su gestión y cuidado.

Las Generalitat Valenciana ha centrado sus esfuerzos en dotarnos con mejores medios de extinción, sin haber apoyado de forma decidida la actividad forestal y el aprovechamiento sostenible de sus recursos, la forma más eficaz y demostrada de prevenir incendios. Incluso la falta de política forestal se ha convertido en un arma arrojadiza entre formaciones políticas. El ciudadano rural percibe que lo que se cuece en Valencia no le llega. Así, entre las cantidades que se plasman nominativamente como inversión en espacios rurales y lo que finalmente acaba siendo tangible en el territorio, dista un abismo. Estructuras administrativas obsoletas e intervencionistas impiden una gestión subsidiaria y eficaz de los pocos recursos públicos para el desarrollo rural en las comarcas de interior.

Recientemente expertos de nuestras Universidades han advertido sobre lo que no debe volver a reproducirse en la implementación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Desde la Plataforma Forestal Valenciana (PFV) que agrupa a la totalidad de la sociedad civil forestal (propietarios privados y públicos, sindicatos agrarios, empresas y asociaciones empresariales, centros de formación e investigación, asociaciones profesionales y conservacionistas) vamos a estar vigilantes y no permitiremos políticas de desarrollo rural al margen de los agentes directamente involucrados. Velaremos para que la Generalitat cumpla con la contrastada metodología LEADER, tal como se hace en el resto de Europa, recogida en el Reglamento 1305/2013 para el desarrollo rural a través del FEADER.

Desde la PFV apostamos decididamente por un territorio forestal vivo y con capacidad de generar oportunidades en nuestros pueblos. Estamos proponiendo proyectos tractores de empleo verde en base a la gestión responsable y sostenible de productos agroforestales de valor añadido (bioenergía, plantas aromáticas y medicinales, trufa, resina, miel, corcho, etc.) y servicios medioambientales y culturales para el beneficio de toda la sociedad valenciana (conservación de la biodiversidad, calidad del agua, fijación de carbono, etc.), apartando disputas estériles entre agraristas y forestales, entre conservacionistas y desarrollistas.

Tras analizar el reglamento UE, el documento de activación socioeconómica del sector forestal en España y la situación de partida en la Comunitat Valenciana, hemos propuesto acciones específicas recogidas en un subprograma temático para el territorio forestal valenciano y sus habitantes. Esta fórmula permitirá incrementar los fondos europeos destinados y la visibilidad de la importancia de los espacios interiores en el contexto regional. Estamos convencidos de que la correcta implementación de esta propuesta que parte de la sociedad civil, garantizará la eficacia y eficiencia de los fondos del PDR 2014-2020 en el territorio con una gestión compartida de los agentes directamente involucrados, generando inversión privada y creación de empleo estable y contribuyendo a la vertebración socioeconómica de todo nuestro territorio.

En manos del Cosell está ahora apostar por un territorio forestal valenciano vivo, o quizás no será posible nunca.

JAVIER MARTÍNEZ BAUSÁ // Coordinador de Desarrollo Rural PFV

JOSÉ VICENTE OLIVER VILLANUEVA // Presidente PFV

PLATAFORMA FORESTAL VALENCIANA
Gestión forestal sostenible

Pl. Manuel Tolsá s/n, 46810, Enguera

96 222 52 28

comunicación.pfv@gmail.com

Consejo de redacción:

Marta Cardona
Fernando Pradells
Carmen Caro
Javier Martínez
Ricardo Saiz

Edita: Plataforma Forestal Valenciana

Depósito Legal: V-2755-2013

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de ésta publicación sin consentimiento expreso

EL SECTOR DE LA BIOMASA Y LA REFORMA ELÉCTRICA

EL SECTOR DE LA BIOMASA

El sector de las biomasas en España, entendido desde una perspectiva amplia, reúne tanto a los productores forestales, agroganaderos, cooperativas industriales, etc. como a los generadores de energía renovable a partir de la valorización de las biomasas y del biogás, entre otros actores. Se trata de un valioso tejido productivo, fuertemente vinculado al medio rural y con un significativo potencial tractor en términos de actividad económica y creación de empleo estable.

La Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, define la biomasa como la fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos de origen biológico procedentes de actividades agrarias (incluidas las sustancias de origen vegetal y de origen animal), de la silvicultura y de las industrias conexas, incluidas la pesca y la acuicultura, así como la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales.

Sin embargo, a diferencia de lo sucedido con otras tecnologías renovables, los objetivos de la capacidad instalada en biomasas, biogás y residuos establecidos en el Plan de Energías Renovables de España 2005-2010 (1.695 MW para 2010)[1] y en el propio Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (artículo 41), distan mucho de haberse alcanzado. De hecho, el PER 2011-2020 realiza la siguiente afirmación en su apartado dedicado al sector de la biomasa:

> "(…) en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009 (…) han sido mayores las expectativas de desarrollo que los resultados alcanzados (…)".

El PER 2011-2020, publicado en noviembre de 2011, estableció una nueva formulación de objetivos para 2020, que en su escenario conservador situaban la potencia eléctrica total en biomasa en 1.350 MW.

No obstante, a principios de 2012, los proyectos que habían comenzado a gestarse en base a estos umbrales de potencia se vieron de nuevo truncados debido a la aprobación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, que suspendió los procedimientos de pre-asignación de retribución y los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

El aprovechamiento de las biomasas para la generación eléctrica, además de ofrecer impactos positivos sobre el conjunto de la economía Española en términos de creación de Valor Añadido Bruto (VAB) y creación/mantenimiento de puestos de trabajo, realiza una aportación valiosa como demuestra su significativa contribución fiscal, directa e indirecta, así como por su potencial para reducir las emisiones de CO_2, mitigar los gastos derivados de la prevención y extinción de incendios forestales, y evitar las prestaciones por desempleo de las personas ocupadas gracias a las actividades de construcción, operación y mantenimiento de estas plantas.

IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DEL SECTOR ACTUALMENTE

BALANCE DEL APROVECHAMIENTO ELÉCTRICO DE LA CAPACIDAD INSTALADA	Millones €
Contribución fiscal	197
Incendios evitados	79
Prestaciones por desempleo evitadas	43
Emisiones de CO_2 evitadas	44
	364

Fuente: AFI

IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DEL SECTOR ACTUALMENTE

EFECTOS DERIVADOS DE LA FASE CONSTRUCCIÓN	
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €)	1.211
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	22.950
EFECTOS DERIVADOS DE LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Generados en las plantas	
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €/año)	152
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	925
Generados por las demandas de consumos intermedios que realizan las plantas a otros sectores de la economía	
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €/año)	273
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	5.143

Fuente: AFI

EFECTOS DE LA REFORMA ELÉCTRICA SOBRE EL SECTOR EN GENERAL

1. Eliminación del límite inferior del mercado horario.

La eliminación del límite inferior (floor) del mercado horario en tecnologías con combustibles
consumibles con coste, como las biomasas, implica en primera instancia que éstas ya no puedan ser precio aceptantes ofertando a precio cero en pool. Al no existir este límite inferior sólo se podrá generar en las horas en las que el precio del pool sumado a la R_O sea superior a los costes variables.

2. Incorrecta valoración de los costes reales de explotación.

Los costes de explotación de la biomasa dependen esencialmente del precio del combustible.
En este sentido, los precios de combustibles considerados en la propuesta de Orden Ministerial,
tanto para la biomasa como para el biogás en ningún caso se aproximan a los verdaderos precios que actualmente soportan las instalaciones, para todas las I.T. establecidas estos precios resultan inferiores a los reales. Los costes derivados de la recogida, el acondicionamiento y el transporte de las biomasas sumados al coste inicial de la materia prima (las biomasas tienen un propietario público o privado que exige una contrapartida económica por su recurso) son superiores a lo establecido en la propuesta de Orden Ministerial.

Estos hechos resultan fácilmente constatables haciendo un estudio de mercado basado en las instalaciones actualmente en funcionamiento, e incluso son perfectamente constatables cotejando los precios de las biomasas presente en la propuesta de Orden Ministerial con los precios de las biomasas establecidos en el Estudio Técnico del PER 2011-2020 'Evaluación del potencial de energía de la biomasa' elaborado por IDAE y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2011, estableciendo unos objetivos acordes con la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

3 Número de horas de funcionamiento máximo y mínimo.

Para tecnologías con costes variables bajos (generalmente independientes de combustibles consumibles, no es el caso de la biomasa) esta limitación no implicaría parar la producción de energía de las instalaciones o reducir su carga (sólo percibirían el precio del pool, pero seguirían produciendo porque aun así continuarían obteniendo beneficio operativo). Sin embargo, tecnologías con combustibles consumibles (como la biomasa), cuyos costes variables superan el precio del pool, tendrían que parar o reducir carga para conseguir adaptarse al número de horas de funcionamiento máximas establecidas en la propuesta de Orden Ministerial.

Esto implica que el establecimiento de un número límite de horas de funcionamiento máximas en las instalaciones de valorización energética de biomasas va en contra del propio funcionamiento 'eficiente y bien gestionado' de este tipo de instalaciones industriales.

En general, las plantas de generación y cogeneración con biomasa en España se han diseñado con criterios de alta disponibilidad (más de 7.500 h/año), ya que tanto el anterior marco regulatorio para el régimen especial como los procesos industriales asociados a las cogeneraciones así lo requerían.

La mayoría de las instalaciones de cogeneración con biomasa han funcionado durante mucho tiempo en modo 'autoconsumo' (al ser dicha modalidad intensamente fomentada por los sucesivos Reales Decretos que las regulaban), es decir generando energía eléctrica y térmica (cogeneración) para las industrias a las que están asociadas: fábricas de tablero, papeleras, etc. de forma que la exportación a la red ha sido en muchos casos nula o casi nula, no computándose como horas de generación al ser 'invisibles' al sistema.

Este hecho implica que el dato histórico de disponibilidad media utilizado por el regulador (disponible en los registros de la CNMC) no se ajuste a la realidad del sector en cuanto a horas de funcionamiento efectivas. El número de horas equivalentes medio anual de funcionamiento de una instalación tipo de valorización de biomasa en España está por encima de las 6.500 h/año. De consolidarse la actual propuesta se ocasionaría una grave discriminación para las instalaciones de valorización de biomasas puesto que nunca podrían operar las horas para las que fueron diseñadas a pesar de haber invertido significativamente para conseguir garantizar la máxima disponibilidad; impidiéndose de esta manera la recuperación de la inversión realizada.

En el caso de las instalaciones de biogás se debería proceder a la eliminación del umbral de funcionamiento, el número de horas de funcionamiento mínimo y el número de horas de funcionamiento máximas fijadas para los subgrupos b.7.1 y b.7.2 por carecer de sentido alguno su establecimiento en tecnologías de generación de biogás, donde se valorizan combustibles consumibles.

4. Establecimiento de diferenciación en el escalado de potencia y en la eficiencia de las instalaciones.

Para permitir la viabilidad de las instalaciones de biomasa resulta fundamental que se defina una diferenciación en base a la potencia de las instalaciones, que debería establecer diferencias -al menos- para las instalaciones de capacidad menor o igual a 2 MW y para el resto (por encima de 2 MW instalados). Las enormes diferencias derivadas de la escala en las instalaciones de biomasa no pueden ser obviadas, pues condenan irremediablemente a las instalaciones pequeñas, definidas como 'estratégicas' por el Plan de Acción de la Biomasa de la Comisión Europea, dada su capacidad tractora tanto socioeconómicamente como medioambientalmente en los lugares donde se instalan, normalmente de muy difícil acceso y especialmente desfavorecidos.

En el caso de las plantas de biogás la diferenciación debería establecerse entre las instalaciones con capacidad ≤ 500 kW y las instalaciones con capacidad > 500 kW.

Por otro lado, en relación a la eficiencia de las instalaciones de valorización energética de biomasa es necesario señalar que la eficiencia no varía sustancialmente según el año de puesta en marcha de la instalación, sin embargo en la Orden Ministerial se establece en función de la 'antigüedad' al contrario que la propuesta de Real Decreto de 10.01.2014 cuyo Anexo I establece la eficiencia en función de la capacidad de la instalación. La Orden no puede ir en contra de lo que señala el Real Decreto, por lo que debería ser modificado.

5. Necesidad de régimen transitorio de adaptación.

La dependencia de un combustible consumible, hace necesario que se establezca un periodo transitorio para que los productores de energía eléctrica a partir de la valorización de biomasas de los grupos b.6 y b.8 puedan adaptarse a los nuevos requerimientos que se establezcan en la Orden Ministerial. Asumiendo que la Orden Ministerial será de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E, se solicita que se establezca un régimen transitorio equivalente a 12 meses para todas las instalaciones de valorización de biomasas de los grupos b.6 y b.8, con objeto de poder adaptar el suministro de combustible de las instalaciones a las nuevas condiciones que se deriven de la adopción de la Orden Ministerial.

EFECTOS DE LA REFORMA SOBRE DETERMINADAS TECNOLOGÍAS RECOGIDAS DENTRO DEL GRUPO DE LA BIOMASA

1 Instalaciones acogidas al subgrupo a.1.3. Disposición Transitoria 10ª.

En el caso de las instalaciones acogidas al subgrupo a.1.3. Disposición Transitoria 10ª, las instalaciones que utilizan como combustible principal cultivos energéticos Dada su especificidad y particularidades, se solicita que las instalaciones singulares que estaban encuadradas en el subgrupo a.1.3 D.T 10ª del derogado RD 661/2007 cuenten con unas IT propias que reflejen unos parámetros adecuados a la realidad de las mismas, y que les permitan competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable. En su defecto, se solicita que las IT a las que se vinculen estas instalaciones sean las IT-01118, IT-01121 y la IT-01125, puesto que el modelo de negocio de estas instalaciones y los parámetros retributivos de las mismas están más próximos a la realidad de estas instalaciones singulares.

2. Sobre las instalaciones que utilizan como combustible principal cultivos energéticos.

No se recoge en la definición de las distintas instalaciones tipos que se prevén las características específicas existentes entre instalaciones en función del combustible utilizado, sobre todo a efectos del fomento de la alternativa más eficiente. La diferenciación entre combustibles (cultivos energéticos y otros) debería ser tenida en cuenta en la Orden Ministerial a efectos de la definición de instalación tipo. Por ello, se solicita que se contemple esta diferenciación entre distintos tipos de biomasa contenidas en el grupo b.6. Asimismo, el coste del combustible de la instalación tipo definida en la propuesta de Orden Ministerial no se ajusta a la realidad de generación con biomasa de cultivos energéticos.

3. Diferenciación de la vida útil regulatoria en instalaciones de los subgrupos b.7.1 y b.7.2.

De entre todos los parámetros retributivos, existe uno fundamental que es la Vida Útil Regulatoria, el cual debe establecerse de forma diferenciada según se trate de una instalación del subgrupo b.7.1 o del subgrupo b.7.2, pues en ningún caso ambos subgrupos son asimilables. Para el subgrupo b.7.1 se solicita una Vida Útil Regulatoria de 15 años, al resultar inasumible un periodo de 25 años según establece la Orden Ministerial propuesta, debido fundamentalmente a que técnicamente un vertedero después de 15 años (aproximadamente) cesa su actividad de producción ya que no genera más biogás. Por otro lado, dadas las características particulares de una instalación de biodigestión de biomasa agroganadera, subgrupo b.7.2, (donde los equipos representan aproximadamente el 40 % de la inversión y funcionan en un medio corrosivo), la Vida Útil Regulatoria de 25 años establecida en la propuesta de Orden Ministerial para las instalaciones del subgrupo b.7.2 se antoja excesiva. Por ello se solicita que se establezca una Vida Útil Regulatoria de a 20 años como máximo.

4. Consideración de la cantidad de purines tratados en la instalación respecto a la percepción de la Ro.
Se solicita que se tengan en cuenta la proporción de purines tratados en las plantas de biogás, para adaptar la retribución final a la rentabilidad razonable. Se solicita que la suma del precio del mercado y de la R_O tenga en consideración el factor de la cantidad de purines utilizado en una planta que compense la bajada de percepción de la R_{inv} por subvenciones recibidas en el plan de Biodigestión de Purines para las horas de funcionamiento reales de la misma.

5. Reconocimiento de los contratos de suministro a largo plazo y de los compromisos con la Administración.
El biogás está intrínsecamente vinculado a los costes del combustible utilizado (biomasa) en la obtención de energía eléctrica. Por lo tanto las empresas productoras de biogás han incurrido en unos compromisos de gestión de purines (a veces también residuos o productos y en algunos casos de servicios de fertilización), que se verán fatalmente afectados de forma retroactiva, al modificar la retribución en base a la cual se estructuró la inversión de la instalación. Asimismo, las instalaciones de tratamiento de residuos municipales han asumido compromisos con la Administración. La gestión de los residuos es responsabilidad de la propia Administración, que de acuerdo con unos objetivos establecidos por la UE, la lleva a cabo en régimen de concesión a empresas privadas tanto en construcción como en explotación durante un periodo de tiempo determinado. Estos contratos públicos se cerraron en un contexto legal cuya alteración descompensa por completo su equilibrio económico, obligando a una reestructuración o incumplimiento de los contratos y haciendo inviable el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión de residuos y la ejecución del servicio público en condiciones económicas óptimas (es decir, obteniendo una rentabilidad razonable).

6. Falta reconocimiento de hibridación entre b.7.1 y b.7.2.
Se solicita que las instalaciones que utilizan como combustible biogás de vertedero (b.7.1) junto con biogás de digestión anaerobia (b.7.2) sigan considerándose híbridas de manera análoga a las hibridaciones de los grupos b.6 y b.8, retribuyéndose en función del porcentaje de combustible utilizado (artículo 4 y anexo IX del borrador del Real Decreto y artículo 6 de la propuesta de Orden Ministerial). Se trata de una hibridación natural resultante de un sistema de tratamiento integral de residuos, y su omisión implica que las instalaciones híbridas ya registradas en el RAIPRE no estén contempladas en la descripción del cálculo de la retribución para las instalaciones con hibridación, quedando así en una situación de completa ilegalidad.

7. RESIDUOS Y LICORES NEGROS (Grupos c.1 y c.2).
Grupo c.1. Durante prácticamente 20 años, los proyectos tipo c.1 que se han desarrollado y ejecutado (-y continúan ejecutándose-) se han basado en una regulación clara y estable, sobre una confianza legítima que ahora se quiebra de manera sustancial y radical al provocar unos quebrantos y desequilibrios económicos que deberán ser compensados finalmente mediante los procedimientos legales establecidos al efecto.
Grupo c.2. El licor negro no es un residuo sino un subproducto en los términos del artículo 4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que procede de la cocción de la madera y cortezas (esto es, biomasa). El hecho de que no se considere biomasa en la propuesta de Orden Ministerial supone que no se hayan definido ni tenido en cuenta los costes que implica su fabricación a efectos de la producción de energía eléctrica, pues se establece $R_O = 0$. Se solicita la corrección de dicha R_O teniendo en cuenta los costes reales del combustible y los ingresos por venta de vapor. El coste real del combustible es de 273 €/MWh y los ingresos por venta de vapor 221 €/MWh, resultando un coste neto de 52 €/MWh. Además, la inversión de estas plantas no cuesta menos de 2,5 M€/MW en el mejor de los casos, siendo más normal ratios superiores a los 3 M€/MW.

CONSECUENCIAS

En caso de no tenerse en consideración los perjudiciales efectos de la reforma sobre el sector de la biomasa, la viabilidad del mismo va a verse seriamente comprometida. Se pondrán en grave peligro las instalaciones en funcionamiento y no se prevé la implementación de nuevas dado el más que desfavorable marco que se presenta.

Estos efectos negativos no solo van a incidir negativamente en la producción de una energía renovable gestionable y competitiva que muy posiblemente se vea mermada, sino que incidirán muy negativamente y de forma irreversible en el medioambiente y en las economías rurales, especialmente de los ámbitos agrícola, forestal, ganadero y de sus industrias asociadas.

En concreto para la Comunidad Valenciana, la no consecución de los objetivos del Plan de Energías Renovables 2011-2020 que implicaría la puesta en marcha de estas medidas contrarias al desarrollo del sector, implicaría para el ámbito de la biomasa eléctrica la pérdida de:

EFECTOS DERIVADOS DE LA FASE CONSTRUCCIÓN	ESPAÑA	C.VALENCIAN
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €)	1.735	9
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	32.877	1.69
EFECTOS DERIVADOS DE LA FASE DE OPERACIÓN Y		
Generados en las plantas		
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €/año)	16	8
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	1.325	6
Generados por las demandas de consumos intermedios que realizan las plantas a otros		
Impacto positivo sobre el VAB (Millones €/año)	45	2
Impacto positivo sobre el EMPLEO (puestos de trabajo)	8.537	24
BALANCE DEL APROVECHAMIENTO ELÉCTRICO DE LA CAPACIDAD		
Contribución fiscal (Millones €)	327	17
Incendios evitadas (Millones €)	250	12
Prestaciones por desempleo evitadas (Millones €)	77	4
Emisiones de CO2 evitadas (Millones €)	44	2
	699	36

Por cada MW de biomasa eléctrica no instalado, la Comunidad Valenciana dejará de percibir 879.000 €

DIAGNÓSTICO DE DEMANDA PROFESIONAL DE SERVICIOS Y BIENES TANGIBLES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN TIERRAS FORESTALES.

Promueve//ASEMFO - Asociación Nacional de Empresas Forestales
Proyecto financiado por//Fundación Biodiversidad, Programa empleaverde

El objetivo de este proyecto es intentar poner en marcha una nueva línea de servicios empresariales forestales, en tierras mediterráneas, capaces de dinamizar parcialmente el sector.

La idea parte de la suma de un conjunto de hechos que podemos enumerar secuencialmente:

- En **clima mediterráneo**, la escasez de agua en verano, es el principal factor limitante de los ecosistemas forestales.
- El **servicio ambiental** de más valor en nuestros ecosistemas forestales es la provisión de agua. Es un servicio prestado gratuitamente que supera los 450 euros/ha y año de media para España de acuerdo con el estudio Valoración de los activos naturales de España. MARM 2010. Ver tabla 1.1.
- En España se reconocen las **aguas de dominio privado**. De acuerdo con el CODIGO CIVIL, que incorpora los artículos de la Ley de Aguas, nos interesan especialmente:
    - 4. º Las aguas pluviales que en los mismos (predios) caigan, mientras no traspasen sus linderos.

Llamamos **Agua Forestal** a las aguas procedentes de precipitaciones que caen sobre un predio de carácter forestal y por tanto tienen la consideración de dominio privado. Es evidente, que a través de la selvicultura y la ordenación de las masas forestales se puede influir en los destinos del Agua Forestal y por lo tanto en la optimización de los dos conceptos que la componen:

- Por un lado, **Agua Verde** que es la suma de la intercepción, evaporación y transpiración y es equivalente al concepto conocido como evapotranspiración. En clima mediterráneo y suelo cubierto de vegetación leñosa o pastos, supone aproximadamente un 75/80% de las precipitaciones.
- El **Agua Azul**, es la suma de la escorrentía y la infiltración profunda. Es la que de una forma u otra va a parar a la red hidrográfica: manantiales, arroyos, ríos, lagos y embalses. Supone aproximadamente el 25/20% restante.

La propuesta de valor queda perfectamente enmarcada. La propiedad de un predio forestal puede modificar la cantidad, el ritmo y la composición del Agua Forestal que por el transita, de acuerdo con criterios de gestión pública o bien de acuerdo a sus propios intereses. El agua es el factor productivo y ecológico clave y como tal hay que tratarlo. La propiedad, pública o privada, debe valorar la influencia positiva o negativa en los caudales y en la calidad del Agua Azul o bien en inclinar la balanza a favor del Agua Verde: incremento de la productividad forestal de la masa, restauración de la vegetación e incremento de la biodiversidad.

Para seguir avanzando por la vía empresarial en estos temas es necesario conocer de primera mano la opinión de los agentes interesados: potenciales clientes y empresas de servicios. Es por ello que el presente estudio de **Diagnóstico de demanda profesional** de servicios y bienes tangibles asociados a la producción de agua en tierras forestales, forma parte esencial del proyecto. Es una aproximación real y tangible a la percepción de los actores principales en este nicho de mercado.

El diagnóstico y su encuesta asociada, han tomado como referencia básica, a la que hemos otorgado un alto nivel de confianza y credibilidad el estudio de Valoración de los activos naturales de España. MARM 2010 (ver tabla 1.1), del cual hemos tomado su tabla resumen como referencia para construir las preguntas nucleares del cuestionario y poder comparar las respuestas de la muestra. Los resultados han sido cuanto menos sorprendentes y siempre interesantísimos. Nos van a permitir enfocar las siguientes fases del proyecto de manera eficaz y efectiva: Asesoría empresarial y creación de 15 nuevas líneas de negocio empresariales en el año 2014. Todo un camino por recorrer en el ámbito de la innovación, el cambio del punto de vista y del foco de atención sobre los factores ecológicos y productivos.

El **objetivo** del presente estudio es realizar un diagnóstico del grado de conocimiento, sensibilización y demanda de servicios sobre el tema del Agua forestal entre los profesionales del sector y propietarios de la España mediterránea peninsular. Buscamos obtener una referencia inicial básica respecto a su valor como demandantes potenciales de servicios.

Este objetivo se puede descomponer en tres.

- **Diagnóstico del reconocimiento** de la interacción entre masas forestales y ciclo hidrológico, en especial frente a su consideración como productores directos de agua.
- **Diagnóstico del mercado** de servicios relacionados con la producción de agua por masas forestales, así como del grado de reconocimiento de los servicios ambientales prestados por las masas forestales como reguladoras del ciclo hidrológico.
- **Diagnóstico específico** de la demanda de servicios concretos sobre Agua Forestal.

SERVICIO	SUPERFICIE CON VALOR (HA)	VALOR 000€/AÑO	PORCENTAJE TF	VALOR UNITARIO €/HA
Provisión de Agua (uso agrícola)	24.521.847	4.856.140	29,3%	198,03
Provisión de Agua (uso doméstico)	25.502.465	5.945.123	35,9%	233,12
Provisión de Agua (uso energético)	13.832.753	187.974	1,1%	13,59
Provisión de Agua (uso industrial)	25.403.981	564.004	3,4%	22,20
PROVISIÓN DE AGUA	25.502.465	11.553.241	69,8%	453,02
Captura Carbono (arbolado)	17.880.853	1.946.339	11,8%	108,85
Captura Carbono (matorral)	22.680.188	683.154	4,1%	30,12
CAPTURA DE CARBONO	22 680 188	2 629 493	15 9%	115 94
Corcho	1.106.537	73.813	0,4%	66,71
Hongos	17.160.755	143.562	0,9%	8,37
Leñas	13.551.362	17.254	0,1%	1,27
Madera	9.271.411	433.297	2,6%	46,73
Piñones	647.690	5.577	0,0%	8,61
TRADICIONALES DEL MONTE	17.160.755	673.504	4,1%	39,25
CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	23.975.748	547.989	3,3%	22,86
EROSIÓN	20.555.684	375.85	12,3%	18,28
RECREO	21.762.429	327.749	2,0%	15,06
Pastos	24.220.109	122.884	0,7%	5,07
Dehesas	2.153.346	157.048	0,9%	72,93
GANADERÍA	24.220.109	279.932	1,7%	11,56
Pesca (aguas continentales)	276.850	9.339	0,1%	33,95
Vertidos (aguas continentales)	16.398.471	121.451	0,7%	7,41
AGUAS CONTINENTALES	16.398.471	130.850	0,8%	7,98
Caza mayor	22.020.174	28.686	0,2%	1,30
Caza menor	9.008.144	11.580	0,1%	1,29
CAZA	22.020.174	40.267	0,2%	2
TOTAL FORESTAL (TF)	25.502.465	16.558.875	100,0%	649,3

Tabla 1.1. Valoración de activos naturales de España. (MARM 2010)

CONCLUSIONES

La muestra de los encuestados ha resultado un fiel reflejo de lo que opinan los profesionales titulados del sector forestal. Carece de la presencia suficiente del sector de la Ingeniería Civil, dominantes en los cargos cualificados de las Confederaciones Hidrográficas así como de las licenciaturas universitarias que trabajan sobre el territorio como pueden ser Biología, Geografía, o Ambientales. No podemos hablar con certeza de la opinión de estos colectivos en cuanto a los resultados obtenidos. Pero, si nos atrevemos a decir que la opinión mayoritaria de la sociedad va a mostrar las mismas tendencias que las detectadas en el sector forestal, incluso más acentuadas.

De la muestra obtenida, podemos deducir el perfil personal que nos vamos a encontrar entre los futuros clientes de Agua Forestal. Será, en general un profesional de edad media entre los 35 y 45 años, mayoritariamente varón.

Del colectivo de profesionales de la Administración Pública podemos afirmar que la gran mayoría serán titulados universitarios. El estudio nos retrata con más fidelidad las Unidades Administrativas Forestales, en las que aproximadamente un tercio del personal tiene formación o experiencia en temas de Agua. Las comunidades autónomas objeto del proyecto empleaverde, Castilla La Mancha y Extremadura están sobre representadas en la muestra, lo que unido al hecho de que Madrid lo esté también (Razón Social de Empresas más grandes y Administración del Estado) nos permite deducir que el global de estudio de diagnóstico ofrecerá un buen reflejo de la opinión específica de estos dos territorios.

En cuanto al colectivo de profesionales asociado a la Propiedad Privada, la muestra refleja muy bien toda la gama de tamaños de propiedad, por lo que podemos obtener un buen nivel de confianza en la opinión de este colectivo. Es menos forestal que el resto, Administración y Empresas y la experiencia y formación en agua es algo inferior al colectivo de la Administración. Las comunidades autónomas de Castilla La Mancha y Extremadura están bien representadas y la opinión del colectivo recoge y refleja bien el núcleo del discurso en ambas comunidades. Es un colectivo con intereses profesionales más amplios que los forestales donde, como es lógico, la responsabilidad sobre la gestión forestal de la propiedad es menor que un tercio, dejando el resto a agricultura, ganadería y caza.

En cuanto al colectivo de empresas, se trata como en los casos anteriores de titulados universitarios, casi todos ellos del sector forestal, que trabajan en más de una Comunidad Autónoma y con una especialización similar a los otros colectivos en agua. El departamento dominante es de estudios seguido de obras. Parece evidente que es, junto a la Administración del Estado, el colectivo que puede tener una experiencia profesional más amplia en cuanto a territorio mediterráneo. Este hecho facilita la capacidad de introducir una nueva carta de servicios sobre Agua Forestal por todo el territorio por el mayor potencial comercial explorador, pionero y colonizador de estos profesionales.

Las preguntas nucleares del cuestionario se pueden agrupar en dos tipos. Por un lado aquellas que nos permiten ubicar al encuestado en cuanto a conocimientos y tendencias. Por otro lado aquellas que nos permiten evaluar su potencial como demandante de servicios.

Los resultados en cuanto a conocimientos han sido sorprendentes. Reflejan estereotipos sobre las masas forestales ajenos a la realidad de su funcionalidad. Muestran una sobrevaloración de los efectos de los bosques sobre los caudales en clima mediterráneo que se traducen en creencias contrarias a la realidad: incremento de Agua Azul, frente a decremento. También señalan una prioridad a favor de los servicios ambientales generales no remunerados (biodiversidad y otros) no ligados a la provisión de agua para diversos usos.

Para más información:

www.asemfo.org/aguaforestal

El Ayuntamiento de Enguera participa en la jornada "Fondos Europeos: Cooperación entre Regiones"

Santiago Arévalo durante su participación en la jornada.

El año 2014 se abre un nuevo período en el escenario financiero de la Unión Europea, con un horizonte temporal que se extiende hasta 2020. La cooperación territorial europea (CTE) es el segundo objetivo de la política de cohesión y desempeñará un papel clave en el desarrollo de las regiones europeas. Cuenta con una normativa específica y un presupuesto total de casi 9 millones de euros, que se distribuirán entre los diferentes programas transnacionales e interregionales transfronterizos.

El Alcalde de Enguera, Santiago Arévalo Llácer, expuso la experiencia de su municipio como caso práctico, en la jornada que tuvo lugar el pasado 14 de abril en Valencia.

Para más información sobre estas conferencias,

así como para poder descargarte las presentaciones:

http://www.interact-eu.net/events/cooperation_between_regions/14/16225

Una plataforma especializada en madera y mueble promueve la colaboración entre las empresas valencianas del sector

La Agrupación Empresarial Innovadora de la Madera y el Mueble de la Comunidad Valenciana acaba de inaugurar su plataforma del conocimiento (www.aidima.es/aei-mueble-madera/index.html) para impulsar alianzas y colaboraciones entre las empresas valencianas de estos sectores con el objetivo de promover proyectos concretos que incrementen el nivel de innovación y lograr mayores índices de competitividad.

En este sentido, la Plataforma de conocimiento de la madera y mueble de la Comunidad Valenciana, nace con vocación de establecer sinergias entra las empresas participantes, de tal modo que puedan intercambiar conocimiento y establecer una red de colaboración que aporte fortaleza a sus iniciativas.

La plataforma está dotada de los recursos que proponen un conjunto de claves para guiar a las empresas en desarrollos basados en el servicio de oportunidades de negocio y la planificación de estrategias innovadoras colectivas, de tal forma que se adquiera un hábito, condición necesaria para los procesos de incremento de la competitividad.

La AEI Madera-Mueble-CV invita a adherirse a las empresas que deseen abordar nuevas opciones de negocio para impulsar iniciativas innovadoras a partir del intercambio de información y conocimiento. La adhesión a la Agrupación Empresarial es gratuita y de acceso privado con el exclusivo fin de coordinar una adecuada gestión del sistema.

La adhesión se realiza "con el fin de manifestar la intención de fortalecer el cluster de la madera y el mueble asegurando el futuro de las empresas mediante estrategias colectivas basadas en la innovación y diferenciación que creen una imagen de marca de mueble y productos de madera y contribuyan al desarrollo y generación de riqueza de la Comunidad Valenciana", explica la propia carta de adhesión.

Del mismo modo, las empresas pueden acceder a una zona de libre acceso donde encontrarán datos de estos dos sectores, madera y mueble, de vital importancia para generar una economía española más sostenible en estos ámbitos.

El ministerio de Industria, Energía y Turismo ha calificado como "excelente" el Plan Estratégico presentado por la AEI Madera-Mueble CV, y ha procedido a renovar la inscripción en el registro oficial (RAEI) que le permite continuar con las actividades de impulso de la innovación hasta el año 2015.

PROPUESTA 2ª JORNADA SAV SOSTENIBILIDAD AGROFORESTAL COMUNIDAD VALENCIANA

¡¡Los próximos 4 y 5 de junio tendrá lugar las II Jornadas SAV!!

Salón de Actos del Centro Deportivo Municipal 'La Petxina'

1ª Newsletter disponible en:
http://www.aprobicv.com/newsletters/sinergiabiomasa-01/news-01.html

Más información: comunicacion.pfv@gmail.com

ARTE TRUFA

CULTIVO DE TRUFA NEGRA

ARTE TRUFA es una empresa dedicada a la creación y mantenimiento de nuevas explotaciones truferas, siendo nuestra principal actividad, junto a otras como la comercialización de trufa y productos gourmet, o la promoción y difusión cultural de la trufa.

Como carácter innovador ARTE TRUFA, ofrece todo un conjunto de servicios, productos y actividades de alto nivel y calidad, según gustos y preferencias del cliente.

ARTE TRUFA es una empresa de reciente creación, pero nos avalan años de experiencia de nuestros colaboradores en la puesta en marcha y mantenimiento de plantaciones, así como en la recolección de trufa, garantizando los mejores métodos de trabajo y ofreciendo mayor confianza a nuestros clientes.

La necesidad que resuelve esta empresa se divide en varios factores, pero el más importante es el aumento en la producción de la trufa, y como consecuencia en el aumento del producto a ofrecer. Ya que a día de hoy, a nivel mundial solo se ofrece un 10% de la demanda de este producto, siendo España uno de los primeros productores, pero no exportadores.

En ARTE TRUFA consideramos fundamental para el desarrollo de nuestra empresa un correcto Plan de Acción, que garantice el respeto y la sostenibilidad del medio en el que trabajamos, con un fuerte compromiso medioambiental y social, mediante un Desarrollo sostenible, Protección del medioambiente, Generar diversidad, fomento de ecosistemas autóctonos, Respeto al medioambiente y el Beneficio social que conlleva en los lugares dedicados a este sector.

¿Cómo decidís dedicaros a la truficultura?

La idea para la creación de esta empresa ha venido de varias fuentes. Una de ellas, la primera, fue el visionado de un documental dedicado al tema de la recolección de la trufa. El visionado de este documental me dio a conocer el mundo de la trufa y la truficultura, del cual no sabía ni su existencia.

Por otro lado, estando en el pueblo de Enguera, estuve observando la gran cantidad de encinas que hay en este territorio, con las características mostradas en aquel video, de manera que pude relacionar aquel documental con la naturaleza del lugar, y comprender que era una zona apta para la realización de estas determinadas explotaciones.

A raíz de esto, comencé a explorar y a estudiar todo este mundo. Tomando finalmente la decisión de realizar mi propia explotación trufera dentro de este pueblo y siendo extensible a muchas otras zonas de la comarca con características idóneas para la realización de una explotación trufera.

Los productos no maderables de los bosques son menos conocidos....es posible vivir de ellos?

Los productos no maderables de los bosques suelen ser menos conocidos, pero en el caso concreto de la Trufa, no nos encontramos en esa circunstancia, ya que es un producto muy conocido. Sin embargo, en esta zona la trufa y la truficultura era un sector completamente desconocido hasta que llegamos aquí, ya no hay ni había ninguna empresa dedicada a este sector.

Por tanto, el cambio que se augura a partir de la formación y desarrollo de esta empresa y de este sector es a varios niveles.

En primer lugar, y el cambio más significativo es el aumento y establecimiento de otra actividad económica, la cual provocará cambios en el aumento de la población, siendo de principal interés el crecimiento de población en las zonas rurales como esta.

Además de esta zona, se podría ampliar a mas zonas propicias de España para el desarrollo de la truficultura en un futuro.

Entrevista a: **Clara Rascón Lozano**
Fundadora Arte Trufa

Con qué barreras os habéis encontrado?

La elección del sector de esta empresa puede resultar chocante a cualquier persona que para empezar no conozca el sector, y para continuar crea en lo establecido y en lo "normal". Pero mi intención con la creación de esta empresa va mas allá de ganar dinero, con la creación de esta empresa creo en un cambio, un cambio de conciencia en cuanto a la concepción de la naturaleza, y de la agricultura. Una idea completamente diferente de lo que es un agricultor, de lo que es una empresaria, de lo que se supone que es un trabajo de mujer. Quizá esa haya sido la parte más compleja en algunos ámbitos.

Creo que a día de hoy está infravalorada la agricultura, y las personas que a esto se dedican, siendo explotadas y aprovechadas para unos beneficios de unos pocos, unos intermediarios que se llevan todo el beneficio, sobre todo en este sector, ya que como consecuencia de esos intermediarios las personas que trabajan en campo ganan un porcentaje muy inferior a lo que deberían.

El por qué de esto no es difícil de averiguar, ya que las familias que están a esto dedicadas son convencidas movidas por mercados de comercio exterior, no son ellos los que lo manejan, esa es mi intención, manejar nuestros propios recursos, siendo nosotros los que manejemos nuestro propio comercio exterior, lo cual a veces resulta difícil, no a nivel europeo, pero si a nivel más internacional.

Entonces....merece la pena el esfuerzo invertido?

Este proyecto surge como consecuencia de una necesidad de emprender algo diferente.

Estoy completamente convencida de mi proyecto, se que tendré muchas dificultades por el camino, pero sin lugar a dudas es un esfuerzo que se ve recompensado. Además de esto, no me gustan las cosas a medio hacer, si me he planteado este proyecto, meditado y decidido es porque he llegado a la conclusión de que son necesarios cambios, siendo consciente de los beneficios que esto me puede llevar a mi propia persona y a los que me rodean. Creando así un lugar de trabajo óptimo, una forma de trabajo en contacto con las personas, y con la tierra.

PLATAFORMA FORESTAL VALENCIANA
Plaza Manuel Tolsá S/N – Enguera (Valencia)
Tel.: 96 222 52 28
info@plataformaforestalvalenciana.com
www.plataformaforestalvalenciana.com

AFOVAL: Asociación de Propietarios Forestales de la Comunitat Valenciana.

AFOCACV: Asociación de Propietarios Agroforestales de la Comunitat Valenciana.

AIDIMA: Instituto Tecnológico de la Madera, Mueble y Afines.

AMUFOR: Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana.

APFTP: Associació de Propietaris Forestals de la Tinença-Ports.

AVA: Asociación Valenciana de Agricultores.

AVEFOR: Asociación Valenciana de Empresas Forestales.

ASEMFO: Asociación Nacional de Empresas Forestales.

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES CV.

FEVAMA: Federación Valenciana de la Madera y el Mueble.

LA UNIÓ DE LLAURADORS Y RAMADERS.

PROFOR CV: Profesionales Forestales.

UJI: Universitat Jaume I de Castellón.

UV: Universitat de Valencia.

UMH: Universidad Miguel Hernández.

UPV: Universidad Politécnica de Valencia.

ASOC. DE EMPRESARIOS ASERRADORES Y FABRICANTE DE ENVASES DE MADERA DE CASTELLÓN.

ASSOCIACIÓ BOSC VALENCIÁ.

APROCA: Federación Valenciana de Propietarios Rurales.

ADLYPSE: Asociación de Técnicos en Gestión del Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana.

APAMCV: Asociación Profesional de Agentes Medioambientales.

AVEBIOM: Asociación Española para la Valorizacón de la Biomasa.

COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

FEPAC-ASAJA: Federación Provincial de Agricultores de Castellón.

COAMBCV: Colegio Profesional de Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana.

ASYFE: Asociación de Aserradores y Fabricantes de Envases de Madera de Valencia

ECA Catarroja: Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja

EFA La Malvesía - Llombai

Síguenos en las redes sociales